



Expediente: 2024/A/008 (736/2024)

Asunto: Contratación del suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA.

Acta de subsanación del Archivo Electrónico A, Documentación Administrativa

Acto de subsanación de la documentación del Archivo Electrónico A

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA, (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 7 de junio de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder, en acto interno, a resolver sobre la subsanación, en su caso, de la documentación administrativa incluida en el Archivo Electrónico A de las empresas BILBOTRUCK, SL y ALGAR MOTOR, SL que participan en la licitación.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidente: Gerente de PIMESA.
- Vocal: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA.
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

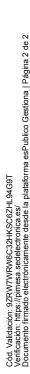
Se recuerda que con fecha 28 de mayo de 2024 se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los Archivos Electrónicos A, que contenían la Documentación Administrativa de las ofertas presentadas por los dos (2) licitadores que concurrieron a la licitación, dentro del plazo establecido, que finalizó el día 20 de mayo de 2024 a las 23 horas y 59 minutos, y que se detallan a continuación:

LICITADORES PRESENTADOS	
1	BILBOTRUCK, SL
2	ALGAR MOTOR, SL

Una vez evaluada la documentación incluida en los Archivos Electrónicos A, relativos a la Documentación Administrativa, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos, según consta en el acta firmada el día 28 de mayo de 2024:

- Requerir a BILBOTRUCK, SL la aportación de los documentos que se indican a continuación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):
 - a) Certificado de la compañía aseguradora en el que se acredite disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización no inferior a 600.000,00 euros para cubrir los daños materiales o personales y perjuicios consecuenciales que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del contrato objeto de adjudicación, acompañado de justificante bancario del pago de la prima, que se adjuntará al contrato como anexo.
 - b) <u>Escrito de confirmación del documento presentado como Anexo 3 del PCAP</u>, relativo al compromiso de integración de solvencia con medios externos o de constitución de una Unión Temporal de Empresas.







A tal fin, se aclara que el concepto de "integración de solvencia con medios externos" hace referencia a los subcontratos con otras mercantiles, a formalizar en caso de resultar adjudicatario del contrato, para llevar a cabo el objeto del mismo, consistente en el suministro de tres (3) unidades de chasis cabina carrozadas como vehículos grúa.

- Requerir a ALGAR MOTOR, SL la aportación del siguiente documento que se indica a continuación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):
 - a) Escrito de compromiso en caso de que el licitador tenga previsto la constitución de una Unión Temporal de Empresas o la integración de solvencia con medios externos, según el modelo que figura en el Anexo 3 de este PCAP.

A tal fin, se aclara que el concepto de "integración de solvencia con medios externos" hace referencia a los subcontratos con otras mercantiles, a formalizar en caso de resultar adjudicatario del contrato, para llevar a cabo el objeto del mismo, consistente en el suministro de tres (3) unidades de chasis cabina carrozadas como vehículos grúa.

Con fecha 30 de mayo de 2024 se remitió requerimiento a BILBOTRUCK, SL para la aportación de la documentación indicada anteriormente, recibiendo la comunicación en esa misma fecha, presentando dicha mercantil en fecha 4 de junio de 2024, y dentro del plazo de los tres (3) días hábiles concedidos en el requerimiento, una instancia acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil acompañado de un recibo bancario que acredita estar al corriente de pago.
- Escrito confirmando que no integran solvencia externa y no va a constituir
 UTE ni medios externos para la ejecución del contrato.

Con fecha 30 de mayo de 2024 se remitió requerimiento a ALGAR MOTOR, SL para la aportación de la documentación indicada anteriormente, recibiendo la comunicación en fecha 31 de mayo de 2024, presentando dicha mercantil en fecha 5 de junio de 2024, y dentro del plazo de los tres (3) días hábiles concedidos en el requerimiento, una instancia acompañada de los siguientes documentos:

Escrito de compromiso según el modelo del Anexo 3 del PCAP, declarando su voluntad de integrar solvencia con medios externos con otra mercantil, indicando su identificación y manifestando que dispondrá de su solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato, sin estar sometida a condición o limitación alguna. Dicho compromiso está firmado por ambas mercantiles, adjuntando la documentación correspondiente a la mercantil con la que integraría solvencia en el caso de resultar adjudicatario.

Una vez analizados y verificados los documentos relacionados, la Mesa acuerda admitir a la licitación las ofertas presentadas por ambas empresas:

- BILBOTRUCK, SL
- ALGAR MOTOR, SL

Siendo las 10 horas y 45 minutos del día 7 junio de 2024 se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

